

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

70

GETAFE

OFERTAS DE EMPLEO

Por la presente se publica:

«En Junta de Gobierno Local celebrada el día 7 de diciembre de 2016, fue aprobada: Proposición a la Junta de Gobierno de doña Nieves Sevilla Urbán, concejala de Recursos Humanos, Empleo, Desarrollo Económico y Atención Ciudadana, para la aprobación de la oferta de empleo público del Ayuntamiento de Getafe de 2016.

El presente acuerdo tiene por objeto la aprobación de la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Getafe para el ejercicio 2016, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, artículo 70 de la Ley 5/2015, de 30 de octubre, de por el que se aprueba el texto refundido de Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y artículo 20 de la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para 2016, así como el Convenio Colectivo y el Acuerdo de Funcionarios del Ayuntamiento de Getafe.

La Oferta de Empleo para el ejercicio 2016 respeta los principios de racionalización y contención del gasto público, cumpliendo con la tasa máxima de reposición establecida en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2016.

Como instrumento de planificación de los recursos humanos responde al objetivo de mejora de la temporalidad concentrando la oferta en categorías con alta tasa de interinidad y primordiales para la gestión municipal. De mismo modo, gracias a la oferta de plazas en promoción interna, busca la mejora en el reparto jerárquico en algunos servicios al tiempo que da respuesta a las expectativas de progresión del personal en su carrera profesional.

Todas las plazas se encuentran recogidas en la plantilla de 2016 y en la relación de puestos de trabajo vigente. La oferta ha sido negociada con la representación legal de los trabajadores y se acompaña de informe de la jefa de Sección de Selección y Formación de fecha 7 de diciembre de 2016.

Por todo ello, se propone a la Junta de Gobierno, adoptar el siguiente acuerdo:

Primero.—Aprobar la Oferta de Empleo Público para el año 2016 del Ayuntamiento de Getafe comprensiva de las siguientes plazas:

FUNCIONARIOS CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE

Nº PLAZAS	GRUPO/SUBGRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	DENOMINACIÓN
4	A1	ADMINISTRACION GENERAL	TÉCNICA	TECNICOS SUPERIORES	TECNICO SUPERIOR DE ADMINISTRACION GENERAL
2	A2	ADMINISTRACION ESPECIAL	TÉCNICA	TECNICOS MEDIOS	INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL
5	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	POLICIA LOCAL	POLICIA LOCAL

FUNCIONARIOS CONCURSO- OPOSICIÓN PROMOCION INTERNA

Nº PLAZAS	GRUPO/SUBGRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	DENOMINACIÓN
4	A1	ADMINISTRACION GENERAL	TÉCNICA	TECNICOS SUPERIORES	TECNICO SUPERIOR DE ADMINISTRACION GENERAL
1	A1	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	POLICIA LOCAL	OFICIAL DE LA POLICIA LOCAL
6	A1	ADMINISTRACION ESPECIAL	TÉCNICA	TECNICOS SUPERIORES	AYUDANTES DE BIBLIOTECAS
2	A2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	POLICIA LOCAL	SUBOFICIALES DE LA POLICIA LOCAL
2	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	POLICIA LOCAL	CABOS DE LA POLICIA LOCAL

LABORALES CONCURSO- OPOSICIÓN PROMOCION INTERNA

1	L5	ENCARGADO			
---	----	-----------	--	--	--



Segundo.—El sistema selectivo será el de concurso-oposición libre o promoción interna, estableciéndose en las bases de las Convocatorias los requisitos que deberán cumplir los candidatos y demás términos que regularán los procesos, con respeto de la legislación vigente y garantizándose los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad.

Tercero.—La ejecución deberá desarrollarse en el plazo improrrogable de tres años desde la fecha de aprobación del presente acuerdo.

Cuarto.—El acuerdo se hará público en BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Getafe».

Lo que se publica para general conocimiento.

Getafe, a 13 de diciembre de 2016.—La concejal-delegada de Recursos Humanos, María Nieves Sevilla Urban.

(03/43.838/16)

